

# EL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL

#### **RESUMEN:**

El Dictamen para efectos del Seguro Social ayuda a las empresas a cumplir con el IMSS y evitar sanciones. En BHR México contamos con expertos para guiar este proceso.

#### ESCRITO POR:

**L.C. MIGUEL CASTAÑEDA VILLALOBOS** Responsable del Área de Seguridad Social

**L.C. TAYDE LUCILA DÍAZ OROZCO** Nóminas CONTÁCTANOS: dn@bhrmx.com www.bhrmx.com

### **Estimados, Colegas, Clientes y Amigos:**

El dictamen del seguro social es una herramienta clave para las empresas en México, al proporcionar un análisis detallado de la situación de la compañía en cuanto a sus obligaciones de seguridad social, este dictamen ayuda a identificar y corregir posibles irregularidades, asegurando así el cumplimiento de la normativa vigente.

Los cambios fiscales son una constante en el entorno empresarial actual y requieren una capacidad de adaptación rápida. Las empresas deben mantenerse al día con las nuevas regulaciones y aprovecharlas para su beneficio, estas podrían convertirse en oportunidades, por ejemplo, si contarán con asesores fiscales expertos podrían simplificar su cumplimiento normativo y liberar tiempo para que los líderes empresariales se concentrarán en el crecimiento estratégico.

Es por ello que, con el presente boletín, destacamos la importancia del "Dictamen para efectos del Seguro Social". Esta herramienta resulta importante para las organizaciones al facilitar una mejor gestión del capital humano y asegurarse de cumplir con las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Al obtener este dictamen, las empresas pueden prever y evitar las medidas de fiscalización, lo que a su vez ayuda a mantener un control adecuado de sus contribuciones y obligaciones patronales. Además, este proceso permite detectar y corregir posibles errores antes de que se conviertan en problemas mayores, brindando tranquilidad tanto a empleadores como a sus trabajadores.



Durante la elaboración del dictamen, se realiza una revisión exhaustiva de la situación fiscal del ente económico, su contabilidad y la administración de la nómina. Este proceso permite identificar y corregir errores, asegurando que todo esté en orden y cumpla con las normativas vigentes. Además, se evalúan aspectos como la correcta determinación de las cuotas obrero-patronales y la adecuada gestión de los beneficios sociales para los empleados. Esto no solo ayuda a evitar sanciones, sino que también contribuye a una gestión más eficiente y transparente de los recursos de la empresa.

## Beneficios del Dictamen para efectos del Seguro Social:

- Comprobación y corrección de la situación de la empresa
- · Cumplimiento oportuno de deberes patronales:
- Protección de los trabajadores
- · Control interno de la compañía
- · Identificación de áreas de oportunidad
- Demostración de cumplimiento a la autoridad
- · Detección de errores o prácticas indebidas
- Confianza del Instituto para empresas no obligadas

Sin duda, el dictamen es una herramienta integral que no solo asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también contribuye al bienestar de los empleados y a la eficiencia operativa de la empresa.

Las empresas con una base de 300 empleados o más están obligadas a elaborar el dictamen de las obligaciones de Seguro Social, mientras que aquellas con menos trabajadores pueden optar por presentarlo de manera voluntaria. Esto permite que incluso las empresas más pequeñas puedan beneficiarse de las ventajas de esta herramienta, tales como asegurar el cumplimiento normativo, detectar errores y optimizar la gestión de sus recursos humanos.

Para las empresas que deciden hacerlo de manera voluntaria, es una excelente oportunidad para demostrar su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones y ganar la confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El dictamen es una auditoría que evalúa el cumplimiento de las obligaciones con el IMSS, y debe ser realizado por un Contador Público Autorizado. Este profesional debe seguir normas de atestiguamiento específicas para asegurar la precisión y conformidad con las regulaciones, dentro de las cuales mencionamos:

- Programa de auditoría
- Valoración de los controles internos
- Diagnóstico de los aspectos básicos de la empresa
- · Verificación de los sujetos de aseguramiento
- · Afiliación de trabajadores y salario base de cotización
- Clasificación de empresas
- Prestación de servicios de personal y/o de servicios especializados
- Subcontratación de servicios especializados
- Obras de construcción
- Patrones prestadores de servicios especializados

Cada uno de estos aspectos es fundamental para asegurar un dictamen completo y preciso, y contribuye al cumplimiento normativo y a la eficiencia operativa de la empresa. Si el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no emite una notificación en contra del aviso dentro de los 15 días hábiles posteriores a su presentación, el aviso se da por aceptado y se puede proceder con la emisión del dictamen.



Este procedimiento brinda una cierta certeza y permite a las empresas avanzar con confianza en la elaboración del dictamen, sabiendo que, si no hay objeciones dentro de ese periodo, el proceso puede continuar sin contratiempos.



Las fechas de presentación ante la autoridad correspondiente son las siguientes:

Aviso de Dictamen: a más tardar el 30 de abril de 2025.

Dictamen: a más tardar el 30 de septiembre de 2025."

Estas fechas son fundamentales para cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social.

Nuestra firma cuenta con Contadores Públicos Certificados, quienes cumplen con las normas profesionales para este tipo de exámenes, brindando alternativas de mejora, eficiencia y competitividad en su gestión, garantizando que se podrá obtener su opinión y diagnostico al concluir la elaboración del dictamen o a través de revisiones preventivas de forma mensual y bimestral de las cuotas obrero patronales por ejercicios corrientes de sus diversas obligaciones ante el Seguro Social, así mismo, nuestro equipo de seguridad social y nómina cuentan con la experiencia para regularizar a los patrones a través de los programas de corrección emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, realizar confrontas anuales de CFDI y conceptos de nómina, elaborar liquidaciones de cuotas obrero patronales, realizar la presentación de avisos afiliatorios (altas, bajas y modificaciones salariales), cuentan con el conocimiento para atender trámites ante las correspondientes dependencias, además de tener experiencia en trámites de pensión y realizar asesorías en consultorías de Seguro Social.

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.